



ELECCIONES CONFEDPRUS

PROCESO ABRIL 2025

Consideraciones generales

- Las elecciones para el nuevo directorio nacional de nuestra organización Confederación Democrática de Profesionales Universitarios de Salud, Confedepus, se realizarán los días 28, 29 y 30 de abril de 2025.
- Las asociaciones base que se encuentren confederadas y que estén habilitadas para realizar el proceso de elecciones, deben realizar las gestiones necesarias para poder llevar a cabo dicho proceso.
- CONFEDPRUS establece en su reglamento de elecciones el voto universal, en esta oportunidad se realizará el proceso eleccionario con voto presencial en urna en cada establecimiento federado.
- Se debe contar con un TRICEL Nacional y en cada Federación y establecimiento federado y, además con un ministro de Fe en dichos organismos. Importante es que el ministro de Fe se encuentre vigente a la fecha del desarrollo del proceso.
- El TRICEL Nacional deberá coordinarse con el TRICEL de cada Federación y este a su vez coordinarse con el TRICEL del establecimiento federado y así de esta manera llevar, la ejecución del proceso eleccionario de manera óptima.
- La inscripción de los candidatos debe realizarse a través de la secretaria general, Sr. Guido Ramírez Valenzuela al correo electrónico secretaria@confedepus.cl, con copia al TRICEL Nacional, correo electrónico trichel@confedepus.cl.
- La fecha de inscripción de los candidatos será hasta el martes **23/04/2025**, hasta las 12:00 horas AM, sin embargo, esperamos que quienes sean candidatos se inscriban lo antes posible, ya desde este 28 de marzo, para así poder comenzar la difusión de sus candidaturas lo antes posible.
- La publicidad será la que la confederación emita en las redes sociales con las que se cuenta, en la cual se publicitarán por medio de afiches y/o videos aquellos candidatos que se encuentren aprobados hasta el día 23/04/2025.
- El sorteo del orden, en el voto, de los candidatos se llevará a cabo el día 24/04/2021 a las 12:00 pm a través de reunión por plataforma Zoom con participación de Tricel e invitación abierta a los candidatos.
- Una vez terminado el sorteo del orden de los votos, el Tricel enviará información, vía correo electrónico, a secretaria general para difusión del resultado a secretaria@confedepus.cl
- La asociación base que no envíe su padrón electoral, no podrá participar en este proceso eleccionario.
- La asociación base que presente modificaciones en su padrón deberán esperar su aprobación de acuerdo a

criterio del TRICEL local (en primera instancia) y sancionado por el TRICEL general y por el ministro de fe correspondiente, y esto será solo en casos puntuales y justificados.



● Cada asociación federada deberá entregar, en archivo Excel, a la secretaria general de su federación, quien a su vez deberá enviar a secretaria del directorio nacional, su respectivo padrón en la fecha indicada de acuerdo a formato entregado. El padrón debe contener:

- ✓ Nombre
- ✓ Apellido Paterno
- ✓ Apellido Materno
- ✓ Rut (con puntos y dígito verificador)
- ✓ Género

● Para hacer uso del derecho a sufragar, los electores, deben pertenecer a la asociación base donde votará, debe figurar en el padrón electoral de esa asociación base y debe haber sido presentado al TRICEL respectivo.

● Cada cédula electoral se considerará como 1 voto, el cual puede marcar hasta 6 (seis) preferencias de la siguiente manera: voto para candidato, voto nulo o voto en blanco.

- ✓ Se escutarán como válidos aquellos votos emitidos que indiquen al menos una preferencia y hasta 6.
- ✓ Se escutarán como nulos aquellos que indiquen más de 6 preferencias.
- ✓ Se escutarán como blancos aquellos que no marquen preferencia.

● El día miércoles 30 de abril se realizará en un acto único el escrutinio final; se informará oportunamente el enlace y horario de conexión a plataforma Zoom para difusión de resultados. Se dejará constancia en las actas respectivas.

Requisitos de los candidatos:

- Estar en Posesión de un cargo de Director/a de Base que pertenezca a una Federación integrante de Confederación;
- Estar en posesión de un cargo de Director/a de Federación perteneciente a la Confederación; • Estar en posesión actual de un cargo de Director/a de Confederación (saliente);
- Cumplir con el requisito de Antigüedad, es decir, tener al menos 1 año en posesión de dicho cargo, requisito que no resulta obligatorio para los directores salientes de Confederación que van a la re postulación;
- Las respectivas bases deben encontrarse al día en el pago de las cotizaciones o cuotas sociales, a lo menos

90 días antes de la elección;

- No haber sido condenado por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva;
- No haber sido formulada acusación por el ministerio público en su contra en razón de un crimen o simple delito que merezca pena aflictiva;
- Presentar un certificado de vigencia de su Federación y;
- Aquellos candidatos que no van a la reelección como Directores de Confederación, deben contar con el patrocinio del 10% de los afiliados de su Organización Base. Dado la Organización Base es la respectiva Federación, ha de contar con el patrocinio del 10% de los Dirigentes que la conforman, sea la o el



candidata/o Director/a de Asociación o Director/a de Federación. Para una mejor comprensión, entendemos que los candidatos que desean pertenecer al Directorio de Confederación requieren estar apadrinados por el 10% de quienes tienen derecho a voto de la entidad Confederada, en nuestro caso, de los dirigentes de su Federación.

Proceso de inscripción:

Las inscripciones deben realizarse a correo de secretaría general y Tricel Confedepus.

Los documentos deben escanearse en calidad que permita su fácil lectura y comprensión; en caso de no cumplir este requisito, se informará para su subsanación

Recibe secretaria general, quien deriva a correo Tricel, y miembros Tricel validan la postulación a través de revisión de requisitos a secretaria general para información y difusión a federaciones y Secretaría de Comunicaciones para difusión de la candidatura.

Para la inscripción cada candidato debe presentar:

- ✓ Ficha de inscripción que incluya reseña, historia dirigenal y/o plan de trabajo.
- ✓ Foto digital
- ✓ Documentos de respaldo de cumplimiento de requisitos.

Documentos de respaldo de cumplimiento de requisitos:

Los postulantes deben acreditar el cumplimiento con los certificados que correspondan al caso en particular:

| Requisitos | Validadores |
|------------|-------------|
|------------|-------------|

| | |
|--|---|
| Tener 1 año de antigüedad como dirigente en el periodo inmediatamente precedente en alguna base federada. | Certificado o certificados de vigencia que acrediten el período solicitado. |
| Dirigentes de base o federación requieren ser apoyados por firma del 10% de los socios de la federación confederada. | Se generará documento tipo de apoyo y se respaldará con imagen del CI. |
| Entrega dentro de los plazos señalados: 29 de marzo y el 23 de abril | Fecha de envío de correo electrónico |
| Integrantes del Directorio saliente | Certificado de vigencia |